



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

"Huanta: La Esmeralda de Los Andes, Cuna de la Pacificación"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANTA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0286-2022-MPH/GM

Huanta, 12 de setiembre de 2022.

VISTO:

El Informe N°636-2022-MPH/OAF, de fecha 05 de setiembre de 2022, emitido por el Lic. Adm. Friko Norberto Sánchez Laura, Director de la Oficina de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Huanta, solicita la aprobación del "Plan de Trabajo de Manejo de Riesgos Psicosociales en los Trabajadores de la MPH"; el Informe N° 278-2022-MPH/OAF-URH y el Informe N° 588-2022-MPH/GDHIS/DMDD/GLLC, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. I del Título Preliminar de la Ley No. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines", y señala también el Art. II del Título Preliminar de la misma norma que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país, contando para ello con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes, a través del diálogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia;

Que, mediante el Informe N° 588-2022-MPH/GDHIS/DMDD/GLLC, de fecha 24 de agosto de 2022, el Jefe de la División de la Mujer y Defensa de Derechos adscrita a la Gerencia de Desarrollo Humano e Inclusión Social, presenta el Plan de Manejo de Riesgos Psicosociales en los Trabajadores de la Municipalidad Provincial de Huanta", el cual tiene por objetivo promover la cohesión, a través de la satisfacción laboral y la percepción de niveles altos de bienestar psicológico. Específicamente dotando de habilidades y capacidades con respecto a las estrategias de afrontamiento de los trabajadores. Fomentar las habilidades blandas como la empatía, la escucha, el respeto mutuo entre los trabajadores y los altos directivos. Fomentar estrategias para motivar el óptimo desempeño laboral de los colaboradores e impulsar el reconocimiento y respeto de los derechos de los trabajadores como personas;

Que, a través del Informe N° 278-2022-MPH/OAF-URH, de fecha 02 de setiembre de 2022, precisa que el Plan de Trabajo de Manejo de Riesgos Psicosociales en los Trabajadores de la Municipalidad Provincial de Huanta, será ejecutado entre los meses de setiembre – diciembre de 2022, con la prestación de servicios profesionales en psicología, que dependiendo del mes este será cubierto por quienes forman parte de la MPH. Por lo tanto, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, que reconoce la existencia de agentes psicosociales como parte de los riesgos presentes en las entidades laborales, en lo que el empleador debe prever a fin de que la exposición a los mismos no genere daños en la salud;



Que, por razones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N°27972, Orgánica de Municipalidades, se da la presente resolución dentro de las atribuciones Administrativas delegadas por la Resolución de Alcaldía N° 138-2022-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el "PLAN DE TRABAJO DE MANEJO DE RIESGOS PSICOSOCIALES EN LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA", el cual será ejecutado desde el mes de setiembre a diciembre de 2022 conforme a la programación establecida en el plan.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, la ejecución del Plan de Trabajo aprobado en el artículo precedente a la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Huanta.

ARTICULO TERCERO. - ORDENAR a la Secretaría de Gerencia Municipal hacer de conocimiento del presenta acto resolutivo a las áreas competentes de esta entidad municipal y a las unidades orgánicas que por naturaleza de sus funciones tengan injerencias en el cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUANTA

Econ. Federico A. Hoffmeister Gima
SERENTE MUNICIPAL